# MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 106 -

DECRETO ALCALDICIO Nº 203

DONIHUE, 74.1.7012

### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Modificar las Bases de Licitación de la contratación de los servicios Paramédicos para realizar turnos en el Servicio de urgencia del Cesfam Doñihue, aumentando este requerimiento a dos compra de servicios.

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras

Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento

de la Lev de Compras".

#### DECRETO:

1.- Modifiquese las Bases de Licitación por la compra de Servicios de Dos Paramédicos para el Servicio de Urgencia del Cesfam Doñihue, según lo mencionado en el considerando Nº 1, .:

DECRETO: Nº 283 FECHA: 24. 1. 2012

EDEAIS O LETELIER MEZA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

# BBE/ELM/WCC/ESP/MMS

## Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Of. Abastecimiento Dpto. de Salud
- Finanzas Dpto. de Salud